

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

JEFATURA PROVINCIAL DEL I. CO. NA.



ASUNTO:

COMPRA DE LA FINCA SON MASSIP + LA MOLA, DEL TERMINO
MUNICIPAL DE ESCORCA

A Ñ O 1.978



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS PATRIMONIALES Y REPOBLACION FORESTAL

GRAN VIA DE SAN FRANCISCO, 35 - TELEFONOS 266 78 58 y 266 97 12 - MADRID - 5

SECCION DE ADQUISICIONES

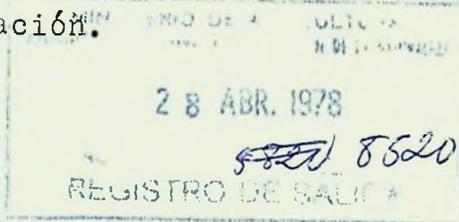
SU REF.

SU ESCRITO

N. REF. PM - 11

ASUNTO

Orden de valoración.



En relación con el ofrecimiento en venta de la finca que a continuación se indica, y sobre la que esa Jefatura ha emitido informe favorable para su adquisición, procederá a valorarla con arreglo a las instrucciones que tiene recibidas.

Finca: LA MOLA

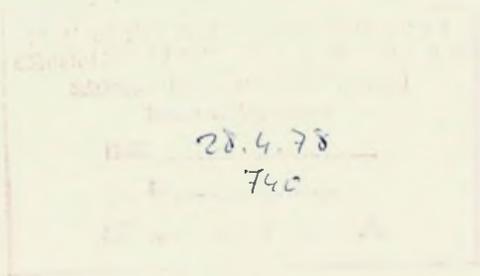
Término municipal: ESCORCA (Palma de Mallorca)

Propiedad: D. Fernando Marqués Tous.

Madrid, 26 abril 1978

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES,

Handwritten signature



Sr. Ingeniero Jefe Provincial del ICONA en BALEARES

Sr. Ingeniero Jefe de la 4ª INSPECCION REGIONAL.

Informe finca "La Mola".



Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. oferta de la finca "La Mola", pudiendo informar lo siguiente:

La finca "La Mola" está situada en el término municipal de Escorca de la isla de Mallorca, y linda por el Sur y el Este con la finca denominada "Coma Freda", ofredida a ICONA y / sobre la que se ha recibido orden de valoración de fecha 30 de Marzo de 1.978.

El destacado interés de su adquisición estriba por / tanto en que debido a la colindancia mencionada se podrían reunir caso de adquirirse ambas una superficie total de 493 Ha., / 85 as, 67 ca. Es por tanto de aplicación en el caso que nos / ocupa todo lo reflejado en el informe relativo a la finca "Coma Freda" elevado por esta Jefatura, puesto que la reunión de am-- bas fincas además de la ventaja supuesta por el incremento de / superficie, mantiene el interés de colindancia con el Grupo de Montes N^ºs. 8 y 9 de U.P. del Ayuntamiento de Selva, con el / predio C'as Amitger del Monasterio de Lluç de posible declafa-- ción de parque natural y con el Coto Social "Massanella-Caimari" que existe en la isla de Mallorca.

Siendo el precio por Ha. inferior a la media de venta de la Provincia y que por todo lo que antecede esta Jefatura es tima muy conveniente su adquisición, tanto por razones conserva-- cionistas como sociales y económicas, es por lo que ruego a V.I. tenga a bien considerar la posibilidad de incluir la finca "La Mola" en la orden de valoración recibida para la finca "Coma / Freda".

Dios guarde

..... a V.I. muchos años

Palma de Mallorca, 20 de Abril de 1.978

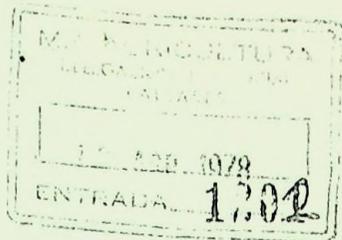
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Mateo Castelló Mas.

Ilmo. Sr. Director del
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.
(Subdirección General de Recursos Patrimoniales y
Repoblación Forestal).

MADRID



Palma de Mallorca, 18 de Abril de 1.978

Sr. Ingeniero Jefe Provincial del ICONA
PAIMA DE MALLORCA

Muy señor mío:

Habiendo tenido conocimiento de que esa Jefatura esta interesada y tiene en tramitación la adquisición de / una finca rústica en la sierra de tramuntana, término municipal de Escorca, me permito ofrecerle la siguiente:

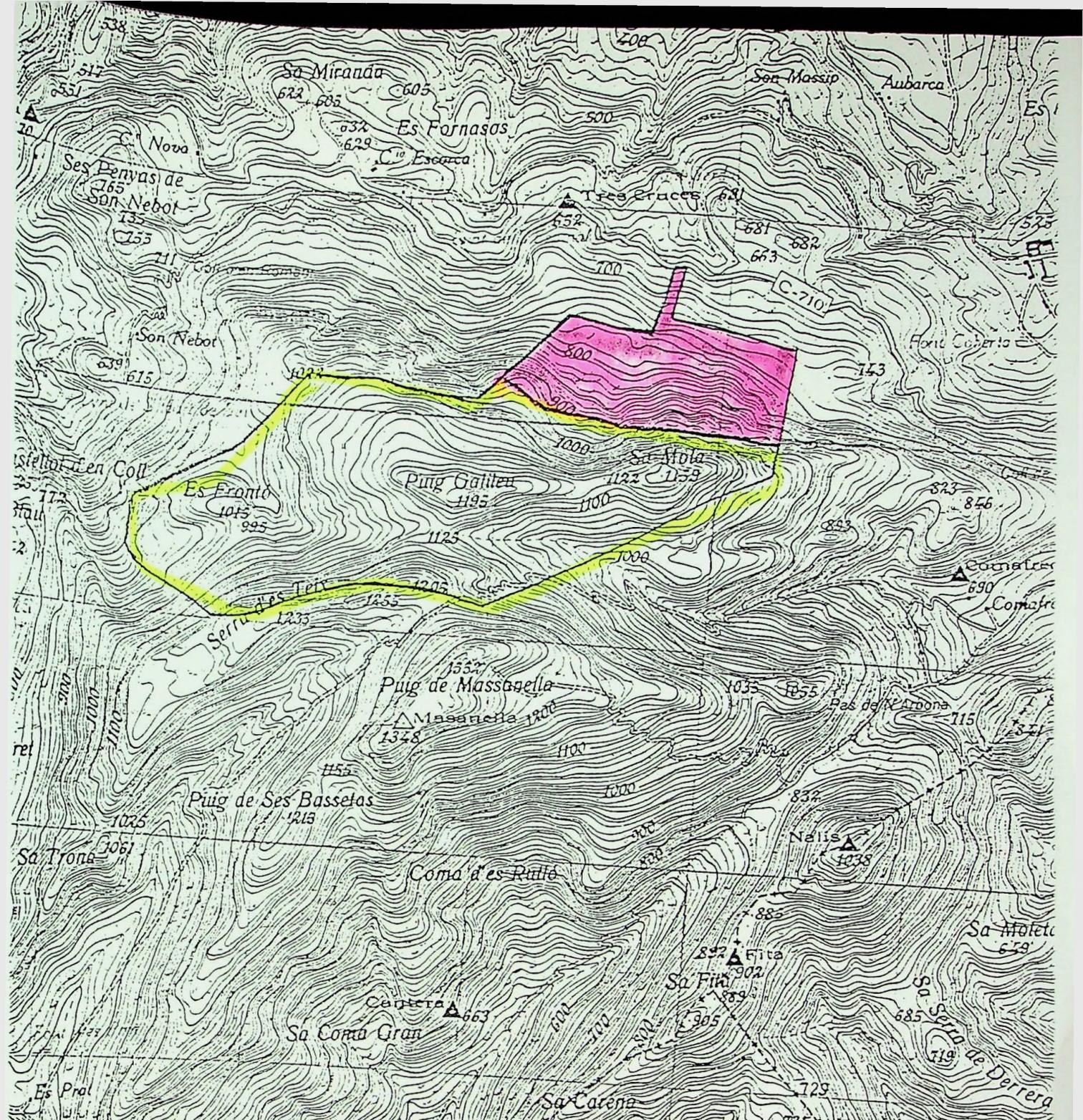
Predio denominado "La Mola" situado en el término municipal de Escorca. Limita al norte con los predios / Son Nebot, Escorca, S'Hortet y con el denominado Son Massip, por el sur y este con el predio Massanella y por el oeste con acantilados, según reza en la escritura de propiedad.

Mide según escritura 203 Ha. y 9 ca, estando constituida por terreno erial. Tiene acceso por camino particular de la finca Son Massip, y por lindar con el predio Coma Freda de Massanella, ofrecido en venta a esa Jefatura, tiene acceso a través del mismo por camino particular que arranca de la carretera de Inca a Lluc, con servidumbre a través del predio Es Guix.

Su precio, a razón de 50.000'- pesetas por Ha. representarían 10.150.045'- pesetas. Este precio se mantendrá durante tres meses, reservandonos la posibilidad de variarlo transcurrido este tiempo.

En espera de sus noticias le saluda atentamente,

Fdo.: Fernando Marqués Tous.

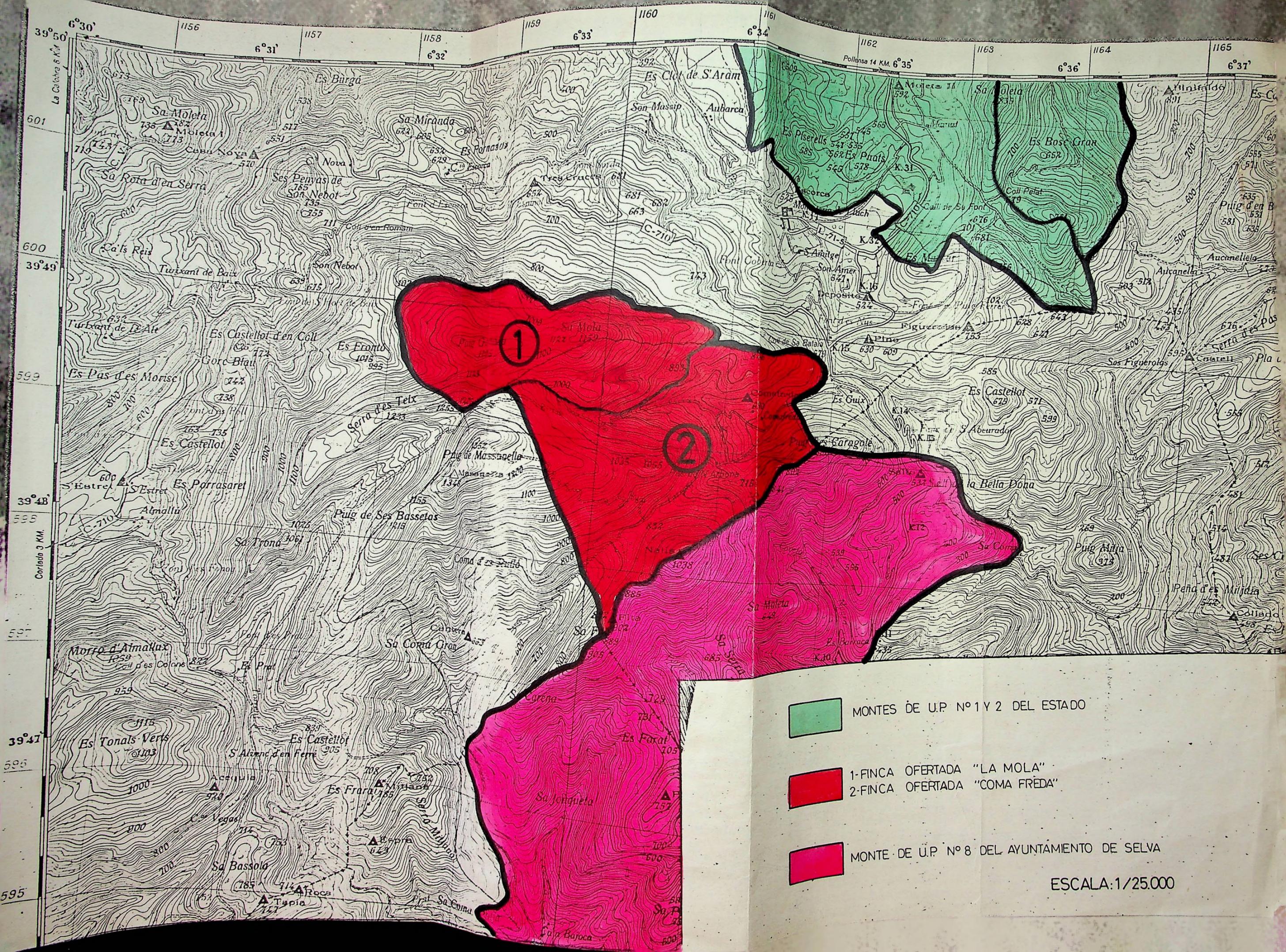


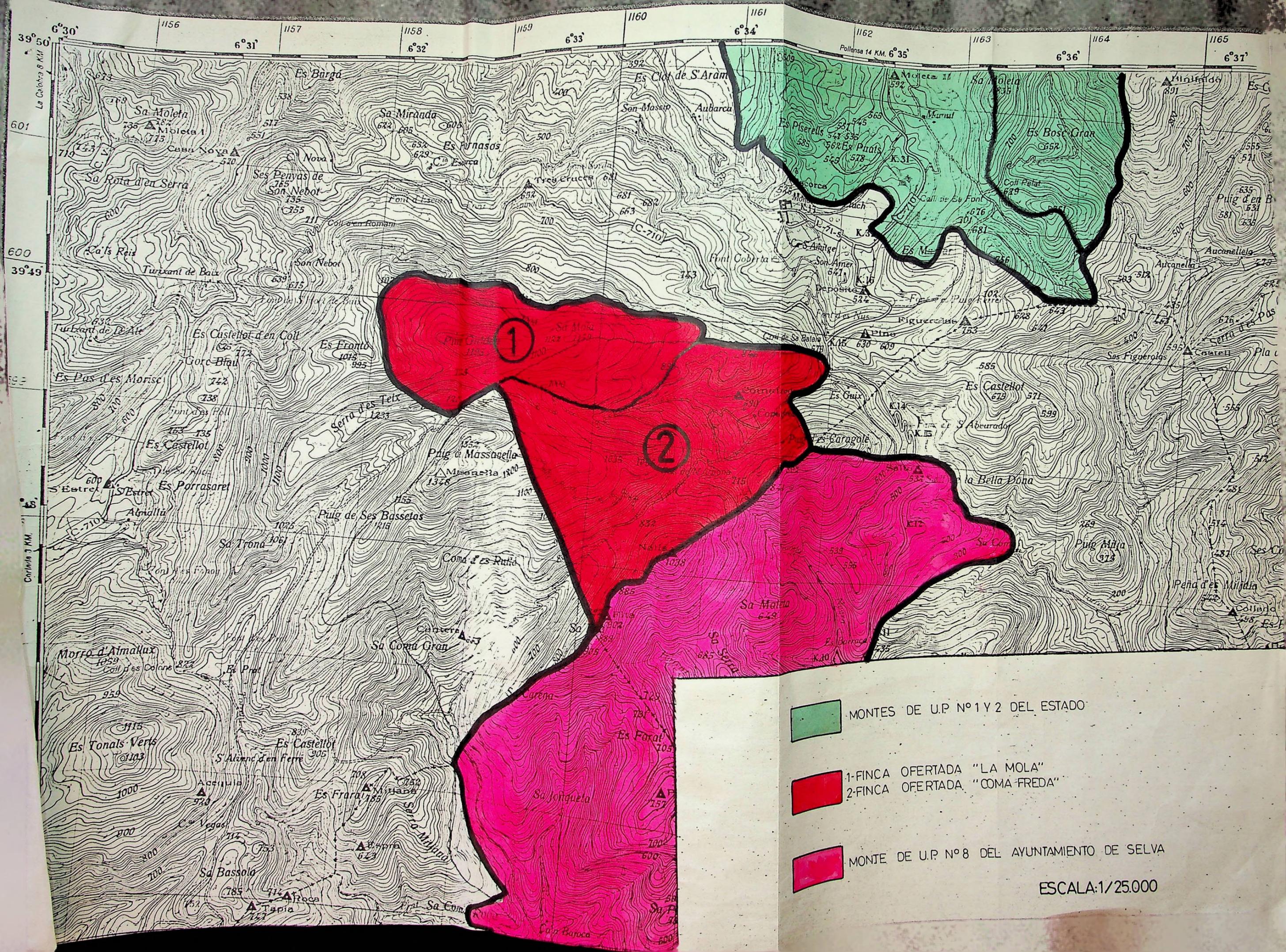
FINCA "LA MOLA-SON MASSIP"

LA MOLA
 SON MASSIP

escala 1:25.000

HOJA MILITAR 671-IV





NUMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA.

En Palma de Mallorca, a veintiuno de septiembre de mil
.novecientos setenta.

Ante mí, RAIMUNDO CLAR GARAU, Notario del Ilustre Cole-
gio de Baleares, residente en dicha ciudad, al objeto de /
formalizar escritura de compraventa,

COMPARECEN:

De una parte, como vendedora:

Dª MARIA DEL CARMEN TOUS ROVIRA, de unos 59 años, viu-/
da, sus labores, vecina de esta capital y domiciliada en /
Apuntadores, 51. Con D. N. de I. 41.120.287.-

Y de otra, como compradores:

Dª CATALINA MARQUES TOUS, mayor de edad, sus labores, /
casada en régimen de separación de bienes, de esta vecin-/
dad, con domicilio en San Roque, 15, 1º. Con D. N. de I. /
41.120.223.-

D. ANTONIO MARQUES TOUS, mayor de edad, casado, emplea-
do, de esta vecindad (Julián Alvarez, 23, 1º, 1ª). Con D.

N. de I. 41.315.742.-

D^a MARIA-LOURDES MARQUES TOUS, mayor de edad, sus labores, casada en régimen de separación de bienes, vecina de esta ciudad y domiciliada en Avda. Alejandro Rosselló, 45, 2^a.

Con D. N. de I. 41.337.063.-

Y D. FERNANDO MARQUES TOUS, mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta capital (Roger de Lauria, 10, ático). Con D. N. de I. 41.340.233.-

INTERVIENEN:

Todos los señores comparecientes obran en nombre propio, / haciéndolo D. Antonio Marqués Tous, además, en representación de su hermano D. JUAN MARQUES TOUS, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, vecino de Barcelona (Gelabert, 22), en virtud de poder bastante que éste le confirió en escritura que el 25 de febrero de 1.966 autorizó el Notario de Barcelona D. Carlos Fernández-Castañeda. Se presentará, donde proceda y debidamente legalizada, copia auténtica del reseñado poder, cuya plena vigencia me asegura el apoderado, así como la existencia y que no han variado el estado ni la capacidad civil del mandante.

Tienen, a mi juicio, según intervienen, capacidad bastante para lo enunciado, y en su virtud

EXPONEN:

I.- Que D^a María del Carmen Tous Rovira es dueña del USU-

FRUCTO VITALICIO de las cuatro siguientes

FINCAS:

A.- Porción del predio Son Massip, término de Escorca, //
 monte y bosque, de 103 hectáreas 92 áreas 73 centiáreas; lin-
 dante: Norte, predio Escorca, sementera de D. Juan Marqués, /
 finca de D. Antonio Marqués Bennaser, hoy sus herederos y //
 predio Aubarca; Este, predio Aubarca y el llamado Ca s'Amit-
 ger; Sur, carretera que conduce al Gorch Blau, y al Oeste //
 con finca de D. Joaquín Marqués y con el predio Escorca.

INSCRIPCION.

Tomo 2.090 del Archivo, libro 7 de Escorca, folio 25, ///
 finca 212.

X B.- Otra porción del predio Son Massip, resto de otra ma-
 yor, en dicho término de Escorca, bosque y monte. Mide, des- /
 pués de cierta segregación, 56 hectáreas y 40 áreas, y lin- /
 da: Norte, carretera que dirige al Gorch Blau, finca de D^a /
 Adela Marqués y con la finca siguiente; Oeste, predio Ca //
 A'Amitger, y por Sur con el predio La Mola que se describirá
 bajo la letra D. Tiene servidumbre de saca de agua y abreva-
 dero de la fuente llamada "Font Saura", enclavada en la por-
 ción que se adjudicó a D^a Adela Marqués.

INSCRIPCION.

Tomo 2.090 del Archivo, libro 7 de Escorca, folio 28, finca 213.

C.- Porción de tierra, bosque y monte, procedente del mismo predio Son Massip, término de Escorca. Mide 12 hectáreas, veintisiete áreas y 55 centiáreas, o lo que realmente fuere, y linda: Norte, carretera de Lluch al Gorch Blau; Sur, finca descrita bajo la letra B; Este, predio Ca s'Amitger, y por Oeste con porción de igual procedencia que se adjudicó a Doña Adela Marqués Bennaser.

INSCRIPCION.

Tomo 2.090 del Archivo, libro 7 de Escorca, folio 116, finca 241.

X D.- Y predio denominado "La Mola", en término de Escorca, constituido en su totalidad por terreno erial o pastos e improductivo, de unas 203 hectáreas y 9 centiáreas, con una casita derruida. Linda: Norte, predios Son Nebot, Escorca, S'Horret y Son Massip; Sur y Este, predio Massanella, y Oeste con acantilados.

INSCRIPCION.

Tomo 1.727 del Archivo, libro 6 de Escorca, folio 59, finca 129 fuplicado.

TITULO.

Le pertenece por herencia de su marido D. Antonio Marqués,



F2570621

14ª CLASE

Bemaser y en virtud de adjudicación en escritura que el 26/ de diciembre de 1.968 autorizó el que fué Notario de esta capital, D. José Clar Salvá, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

LIQUIDO IMPONIBLE.

No pueden acreditar en este momento los datos fiscales relativos a las cuatro fincas deslindadas.

II.- Y celebran el contrato con arreglo a las siguientes/

ESTIPULACIONES:

Primera.- D^a María del Carmen Tous Rovira VENDE el USU- / FRUCTO VITALICIO de las cuatro fincas antes descritas a D^e / Catalina, D. Antonio, D^a María-Lourdes, D. Fernando y D. // Juan Marqués Tous (éste representado por D. Antonio), que // COMPRAN, según intervienen, por quintas partes indivisas, en cuya forma y en virtud del título reseñado les pertenece la/ nuda propiedad de los mismos inmuebles.

Segunda.- El precio global de esta venta es de noventa / mil pesetas.

La vendedora declara haber recibido dicha suma de los //
compradores, por iguales partes y antes de este acto, por /
lo que les concede total carta de pago.

Tercera.- La venta se realiza por precio alzado, como li
bre de gravámenes y corriente de contribuciones.

Cuarta.- Ambas partes aceptan esta escritura.

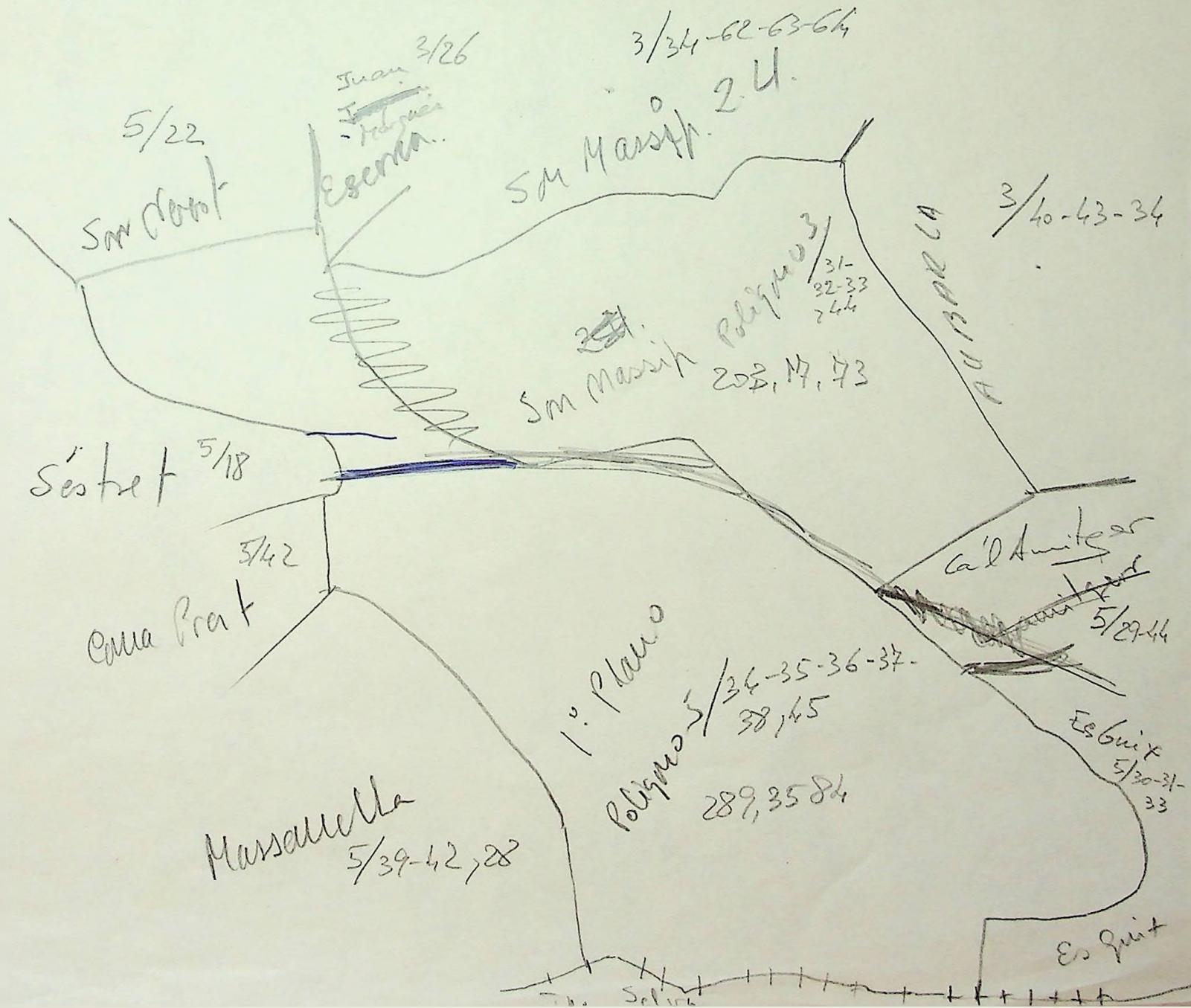
Quedan hechas las reservas y advertencias legales.

Leída por mí esta escritura conforme al artículo 193 del
Reglamento Notarial, manifiestan quedar enterados y confor-
mes y firman; dando fe yo, el Notario, de cuanto consignado
queda en este documento, extendido en dos pliegos de clase/
14^a, serie F, números 2.570.620 y siguiente correlativo.

Están las firmas de los otorgantes.-Signado.-Raimundo Clar
rubricados y sellado.-----ES COPIA SIMPLE-----



9 fotocopies.



$$3 \text{ --- } 33 = 12-50-00$$

$$\text{Erial } 1: \text{ --- } = 2-45-00/$$

$$\text{Erial } 1: \text{ --- } = 1-22-50/$$

$$\text{Improductivo} \quad \quad \quad 61-25/$$

$$\text{Erial aparta } 1: \text{ --- } = 61-25/$$

$$\text{Eucuar } 1: \text{ --- } = 7-60-00/$$

$$3 \text{ --- } 34 = 2-80-00$$

$$\text{Eucuar } 1: \quad 2-80-00/$$

$$5 \text{ --- } 44 = 90-90-00$$

$$\text{urbaua} \quad \quad \quad = 9-05/$$

$$\text{erial aparta } 1: \text{ --- } = 69-20-15/$$

$$\text{improductivo} \quad \quad \quad = 20-57-80/$$

$$\text{Pastizal (nt.-ol) } 4: \text{ --- } = 1-03-00/$$

Póliza	Años	Marques	Beemason	N.º Ident.
	3	—	31	28-60-00
	3	—	32	68-37-73
	3	—	33	12-50-00
	5	—	44	90-90-00
	3	—	34	209-57-73
				2-80-00
				<u>203-17-73</u>

Cases de
cultivo?

Liquido imponible 25370
 Base liquidable 12.685 20/100
~~Cuota~~
 Contribución 20/100

Año 1.976 275-17.73

Liquido imponible 28.602
 Base liquidable 14.302
 Contribución 20/100 ↑
 14.301
20
 2.86020
 pago.